



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta de 23 de febrero de 2021 que modifica el Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Atención Social de Mayores - Centro de Trabajo de La Albuera". (2021061287)

Visto el texto del Acta de 23 de febrero de 2021 de la Comisión Negociadora, modificando el Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Atención Social de Mayores – Centro de Trabajo de La Albuera" –código de convenio 0610231012016- publicado en el DOE n.º 41 de fecha 2 de marzo de 2021, suprimiendo el artículo 8 en su totalidad.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de abril de 2021.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA: MODIFICACION
DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ATENCIÓN SOCIAL
DE MAYORES, SL, CENTRO DE TRABAJO DE LA ALBUERA.

Asistentes:

Representante de la empresa:

D. Juan José García Barroso con DNI.: ***8462**

Representante de los trabajadores, delegado de personal del centro de La Albuera:

Dña. Beatriz Adame Berjano con DNI.: ***6034**

Reunida la Comisión Negociadora del Convenio de la empresa Atención Social de Mayores, SL, Centro de Trabajo de La Albuera, en los locales de la misma, C/ Manuel Díaz Escobar, el 23 de febrero de 2021, siendo las 10.00 horas. Acuden la relación de asistentes fijada en el margen de la presente acta.

Habiéndose convocado previamente el presente acto en la reunión constitutiva de la Comisión Negociadora con fecha 22 de febrero del 2021, las partes convienen unánimemente dar curso a la reunión

Una vez visto por las partes las advertencias de la Dirección General de Trabajo recibido con fecha 19 de febrero de 2021, la Comisión Negociadora, libre y voluntariamente,

ACUERDAN POR UNANIMIDAD

Primero. Suprimir totalmente el siguiente artículo del convenio:

Artículo 8. Concurrencia en el ámbito funcional y territorial del convenio

Segundo. Dar por concluido satisfactoriamente para todas las partes el proceso de negociación de las modificaciones del III Convenio Colectivo de la empresa Centro La Albuera.

Tercero. Dar a las modificaciones del III Convenio colectivo unánimemente aprobado la inmediata tramitación prevista por el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Autorizando la totalidad de la mesa negociadora a la empresa Atención Social De Mayores, SL, y a Juan José García Barroso como administrador de la misma, a inscribir la modificación del convenio y demás documentación en el registro de la autoridad laboral correspondiente, en función del ámbito territorial del convenio, en el presente caso, la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Extremadura, por vía telemática con certificado digital.



Y Para que conste y surta los efectos oportunos, firman la presente Acta de Modificaciones de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de Empresa Atención Social de Mayores, SL, Centro de Trabajo de La Albuera, en La Albuera a 23 de febrero de 2021.

Representante de la empresa:

D. JUAN JOSÉ GARCÍA BARROSO
con DNI.: ***8462**

Representantes de los trabajadores:

DÑA. BEATRIZ ADAME BERJANO
con DNI.: ***6034**

